Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota Nº 1634 /2018

Asunción, 29 de noviembre de 2018.

Señores:
CONSORCIO M&G
Charles de Gaulle N° 1694
México Nº 821 c/ F.R.Moreno
Teléf.: 021 – 610 263/4
Presente

RECIBIDO
Fecha: 29 / 11 / 18 Hora: 11:10
Firma:
Aclaración: Karina Aranda

CONSORCIO M Y G

REF.: Contrato N° 111/2015 "LPN N° 17/2015 CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÀ" – ID N° 298.780.

Me dirijo a Ustedes en el marco del **procedimiento de rescisión contractual** iniciado y comunicado por medio de la Nota UOC Nº 1475/2018 con cargo de recepción de fecha 29 de octubre de 2018, respecto al Contrato N° 111/2015, derivado de la Licitación Pública Nacional N° 17/2015 "**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ**", cuyo ID es el N° 298.780.

En ese sentido, atento a lo prescrito en la ultima parte del artículo 59 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por la presente les comunico que ha sido emitida la **Resolución FGE Nº 6301/2018** con fecha 28 de noviembre de 2018, por la cual se tomó la determinación de rescindir el contrato de referencia, por motivos de incumplimiento por parte de su **Consorcio MyG.**

Los detalles de la citada Resolución pueden apreciarse en la copia de la misma que se adjunta a la presente.

Consecuentemente, en cumplimiento de los términos de la Resolución, se intima fehacientemente a pagar a esta institución, mediante deposito en **Cuenta N° 948101/0 del Banco Nacional de Fomento**, el **total de Gs. 2.735.952.145 (Guaraníes dos mil setecientos treinta y cinco millones novecientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y cinco)**, monto resultante de la sumatoria de Gs. 1.980.057.744 (Guaraníes mil novecientos ochenta millones cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro) y

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

Gs. 755.894.401 (Guaraníes setecientos cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos uno), valores correspondientes a las coberturas de las garantías de fiel cumplimiento de contrato y de anticipo financiero, respectivamente.

Asimismo, se intima al pago mediante deposito en la misma cuenta indicada, del monto de **Gs. 997.949.232 (Guaraníes novecientos noventa y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y dos**) en concepto de aplicación de multa por el retraso de quinientos cuatro (504) días en la entrega de la obra, cuantificados hasta la fecha de la citada Resolución.

Lo requerido debe cumplirse en el perentorio plazo de **03 (tres) días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción de la presente y ser remitido el comprobante correspondiente, bajo apercibimiento de inicio de las acciones tanto administrativas como judiciales pertinentes y remisión de los antecedentes a la DNCP a efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma, de conformidad a lo dispuesto en el **artículo 72º** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

C.C.: Royal Seguros S.A.
Dr. Morra Nº 595 esq. Sucre
021 – 609 – 800
021 – 492 – 324

29 NOV. 2018
ROYAL SEGUROS S.A.
La presente recepción no implica la aceptación del contenido
Joaquina Scavone